



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas		Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

EFATURA DE MINAS

Núm. 9.848

Núm. 2.997

Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba. Hago saber: Que por don Isidoro Otero, vecino de Pueblonuevo del Terrible, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 15 de Septiembre de 1942, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Santa Rosario», de mineral Plomo, situada en el término de Pozoblanco y paraje llamado Dehesa Boyar, cuyo expediente le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Septiembre de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el punto N. O. de una zahurda sita en la propiedad de la viuda de don José Otero, distante unos 300 metros al norte del camino de Obejo, y desde este punto en dirección E.25°S. se medirán 100 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª N.25°E. 1.000 metros; de 2.ª estaca a 3.ª O.25°N. 1.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª S.25°O. 1.000 metros; de 4.ª estaca a P. p. E.25°S. 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de Septiembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Núm. 9.849

Núm. 2.998

Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba. Hago saber: Que por don Francisco Herruzo Pérez, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Septiembre de 1942, solicitando se le concedan 18 pertenencias de la mina denominada «Clavado», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Callejones de Arrocejo, cuyo expediente le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Septiembre de 1942 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 1 del registro minero San Rafael número 9.402 y desde dicho punto de partida y con dirección Oeste se medirán 100 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Norte 200 metros; de 2.ª estaca a 3.ª Oeste 300 metros; de 3.ª estaca a 4.ª Sur 500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª Este 400 metros; de 5.ª estaca a P. p. Norte 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de Septiembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Banco Español de Crédito SUCURSAL DE CORDOBA

Núm. 2.976

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 5.577, expedida en esta Sucursal a nombre de Mateo Pérez Gómez, con un saldo al día de la fecha de pesetas 6.100 (seis mil cien pesetas), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del día veinticuatro de Octubre próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director, Luis Salazar Ruiz.

Ayuntamientos

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.993

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, ha sido nombrado Auxiliar de dicha Recaudación el vecino de ésta don Manuel Hernández González.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación especialmente los párrafos aplicables del artículo 33 del mismo.

Almódovar del Río 16 de Septiembre de 1942.—R. González.

FUENTE TOJAR

Núm. 2.972

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Tójar hace saber: Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del proyecto del Presupuesto a regir en el próximo año 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere al artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Fuente Tójar a 16 de Septiembre de 1942.—Rafael Cano.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 2.980

El Alcalde de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres 16 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, A. Torralbo.

VALENZUELA

Núm. 2.984

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela, hace saber: Que formadas y rendidas las cuentas generales de presupuesto así como las de administración del Patrimonio municipal correspondientes a los años 1936 a 1941 ambos inclusivos, quedan expuestas al público, con todos los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por los que así lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valenzuela 18 de Septiembre de 1942.—Bartolomé Serrano.

BUJALANCE

Núm. 2.950

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionado el padrón de cédulas personales, correspondiente a este término municipal y actual ejercicio, a partir de esta fecha, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo que determinan los artículos 27 y 28 de la instrucción del ramo, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo; quedando advertido que terminado dicho plazo no serán atendidas las que se produjesen a tal efecto.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Bujalance a 15 de Septiembre de 1942.—José J. Sotomayor.

CARDEÑA

Núm. 3.004

El Alcalde de Cardena, hace saber:

Que confeccionados los padrones de contribución de usos y consumos e industrial y de comercio para 1943, sustitutivos de la suprimida Patente Nacional de Automóviles, comprensivos de los vehículos de tracción mecánica afectos a dichas contribuciones en sus clases A y D para la primera y B. y C. para la segunda, quedan expuestos al público durante la primera quincena de Octubre próximo para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes durante la segunda quincena de dicho mes.

Cardena 19 de Septiembre de 1942.—Antonio G. Balmisa.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.005

El Alcalde de Castro del Río, hace saber:

Que confeccionado con arreglo a los preceptos reglamentarios, los padrones del Impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles, que han de regir en este Municipio, en el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, en el cual podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos, y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río 19 de Septiembre de 1942.—Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.860

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el primer semestre de 1942.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 4

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el 23 de Diciembre último.

Celebrar tres sesiones ordinarias durante el primer período trimestral.

Aprobar una moción de la Alcalda proponiendo que se eleve a definitivo el acuerdo de municipalización del servicio de suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal, mediante la instalación de una farmacia y servicios complementarios, en razón a que no se han formulado reclamaciones durante el plazo por que ha estado expuesta al público la Memoria redactada sobre dicho servicio en sus aspectos, social, técnico y financiero.

Aprobar la plantilla del personal técnico, auxiliar y subalterno para la nueva Farmacia municipal con sus respectivas asignaciones y cantidades que se presupuestan para material, calefacción, gastos menores y otros.

Modificar varios artículos del Estatuto por que se rige el Servicio municipal de Aguas Potables de Córdoba, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Autónoma que administra expresado servicio.

Designar los funcionarios municipales que durante el bienio 1942-1943 han de formar parte de la Comisión Autónoma del Servicio expresado, cubriendo las vacantes que actualmente existen.

Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto municipal y Negociado del Ramo en el expediente relativo a la permuta de terrenos cedidos a Auxilio Social en el Paseo de la Victoria para construir en ellos una Guardería y Jardín Maternal, por otros en el Campo de Madre de Dios.

Aceptar la valoración de terrenos que han de utilizarse en la ampliación del Cementerio de San Rafael y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Concertar directamente los servicios y trabajos que origine la próxima Feria de Nuestra Señora de la Salud por el carácter heterogéneo de los mismos y su cuantía, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 125 y 126 de la vigente Ley municipal.

Aprobar la propuesta del Juez instructor en el expediente instruido al Guardia municipal don Joaquín Sanz Guijo, por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos a personal dependiente de la Corporación.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 4 de Febrero.

Entablar recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso interpuesto por don Juan Miguel Lucena Prieto, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital que desestimó la reclamación del recurrente solicitando su jubilación en el cargo de Capellán del Cementerio de San Rafael.

Concertar directamente con la Casa de don Pablo Velilla, de Granada, el exorno e iluminación extraordinaria del recinto en que ha de celebrarse la Feria de Nuestra Señora de la Salud y vías municipales que dan acceso a la misma.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos por medio de transferencia entre los autorizados en el Presupuesto del actual ejercicio utilizando el superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1941.

Aprobar los presupuestos del Arquitecto municipal para el cerramiento del terreno adquirido para ampliar la Necrópolis de San Rafael y para la construcción de bovedillas de adultos en el Cementerio de San Rafael.

Modificar el reglamento por que se rige el Servicio municipal de Aguas Potables de Córdoba en el sentido de que desaparezca en totalidad el párrafo figurado a continuación de la tarifa de alquiler de contador.

Aprobar la modificación de las normas mínimas que regulan las construcciones en la Sierra de Córdoba en cuanto a los porcentajes fijados en la superficie a construir en relación con los solares.

Aceptar la propuesta del Juez instructor del expediente seguido al Guardia municipal don José Aguilar Pulido, por faltas en el servicio.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos a personal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el cuarto trimestre de 1941.

Sesión extraordinaria del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, fué aprobada la propuesta del señor Juez instructor del expediente instruido al Recaudador del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don José Martínez Urbano, por reiteradas faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas anteriores respectivas a las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 15 de Abril último.

Quedar enterada de los oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil notificando la resolución del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, designando al señor Gestor don Pedro Romero Bartolomé segundo Teniente de Alcalde y Gestores a don Manuel González Gisbert y don Fran-

cisco Navajas Rodríguez, este último en sustitución de don Alfonso Pérez Ramiro que cesa en su cargo.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado en los servicios de Gobernación presentando un proyecto del Reglamento orgánico de las Oficinas y del Cuerpo Administrativo de Empleados de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas formulados por el señor Ingeniero municipal y económico-administrativas redactado por el Negociado del Ramo que habrán de regular la contratación del servicio de limpieza pública de esta capital y convocar la oportuna subasta para la adjudicación del servicio de referencia.

Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas municipales vigentes por adición de un artículo que recoja las condiciones mínimas a que deben sujetarse los casos en que se permiten la aplicación de chimeneas de ventilación en los edificios.

Aprobar las propuestas de los señores Jueces Instructores de los expedientes seguidos a don Manuel Escobar Zamora y don Francisco Aguilera Navas, Guardias municipales, por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos a personal.

Sesión extraordinaria del día 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, se adoptó el acuerdo de destituir a un Guardia municipal de la Sección Montada en el cargo de referencia en virtud del expediente seguido al mismo por falta grave realizada en el ejercicio de su cargo.

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión pública de ayer, se sirvió prestar su aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante las sesiones celebradas en el primer semestre del corriente año, resolviendo al mismo tiempo que una copia autorizada se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal y que otra se fije en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 5 de Septiembre de 1942.—Manuel Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Giménez Ruiz.

LA VICTORIA

Núm. 3.006

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que confeccionados los padrones de la clase A contribución de «Usos y Consumos» y B y C contribución industrial y de comercio de vehículos automóviles que han de regir en este Municipio para el próximo ejercicio de 1943 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince días primeros del mes de Octubre próximo para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas en los quince días siguientes.

La Victoria a 19 de Septiembre de 1942.—Atanasio Cuesta.

BAENA

Núm. 2.804

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno durante las sesiones celebradas en el segundo trimestre del corriente año que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación municipal vigente.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Aceptar la hoja de datos fundamentales con presupuesto de gastos para la construcción del camino vecinal de Baena al río de Guadajoz pasando por el Pozo de la Higuera, que remite la Excmo. Diputación provincial.

Reformar el artículo 297 de las vigentes Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno durante las sesiones celebradas en el primer trimestre del corriente año.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la imposición del arbitrio sobre los productos de la tierra, en este Municipio con efectos desde primero de Julio del corriente año.

Aprobar en definitivo un expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptóse el siguiente acuerdo, único de esta sesión, consistente en aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación elevando al Pleno la propuesta de los concurrentes a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento, para su elevación a la Dirección General de Administración Local.

Baena 11 de Julio de 1942.—El Secretario, José Santana.

El Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente es copia del extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, durante las sesiones celebradas en el segundo trimestre del corriente año, cuyo original fué aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 31 de Agosto de 1942.—José Santana.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Calero.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.018

Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado sigue expediente a instancia del Procurador don Rafael Castañeira Gamados, en nombre de la «Caja de Ahorros a Obreros del Ramo de Ebanistería y Similares y Cooperativa de Producción y Consumo», sobre dominio de la finca siguiente:

Casa número veinte y cuatro antigua, cinco moderno y seis en la actualidad, sita en esta ciudad de Córdoba en el Callejón de Santa Marta, linda por la derecha saliendo con el Convento de Santa Marta, por la izquierda con una calleja y casa número cuatro de don Juan Duarte y por la espalda con casa número cincuenta y ocho de la calle Alfaros, ocupando una superficie de mil ciento diez y cinco varas, equivalentes a setecientos treinta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

A los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca a don José Millán Araya, o a sus herederos si los hubiere en el domicilio de todos los cuales se conoce y de cuyo señor se dice que heredó la finca la Entidad expresada por donación, así como a las personas ignoradas a quienes pueda pertenecer la inscripción solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente, alegando su derecho, apercibidos en caso contrario de pararse el juicio que proceda.

Se advierte que esta es la primera publicación. Dado en Córdoba a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ventura Arias.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Núm. 3.019

Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen los ejecutivos por el procedimiento de la Ley Hipotecaria a instancia de Miguel Romero Sánchez, contra los herederos de doña Lucía Teresa de Majuelos, en los cuales se ha acordado sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes:

Primera.—Casa situada en la calle de la ciudad de Montoro, lindada con el número seis.

Segunda.—Una suerte de olivar en la finca de Montoro al pago de la finca con cabida de cuarenta y nueve varas y setenta centiáreas, con cincuenta y seis plantas.

Tercera.—Otra suerte de olivar, sita en la misma sierra y término, al pago de la Nava, con una fanega y cincuenta y siete áreas, con ciento siete plantas.

Cuarta.—Una suerte de olivar que linda en la misma sierra y término, al pago de la Nava, con una hectárea y setenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas, con doscientas y treinta y cinco plantas.

Quinta.—Otra suerte de olivar que radica en la misma sierra, pago y sitio que las anteriores, de una hectárea, ochenta y seis áreas y dieciocho centiáreas, con doscientos catorce olivos, tres encinas y una casa lagar pequeña.

Sexta.—Y otra suerte de olivar que radica en la misma sierra y término, pago La Nava, de treinta áreas y sesenta centiáreas, con treinta y seis olivos.

Valoradas a efectos de subasta. La primera en CINCO MIL PESETAS.

La segunda en SETECIENTAS PESETAS.

La tercera en DOS MIL PESETAS.

La cuarta en TRES MIL PESETAS.

La quinta en TRES MIL PESETAS.

La sexta en SEISCIENTAS PESETAS.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las once, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la finca por que se interesen.

Segunda. Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos de referencia.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, P. H. Rafael Moral.

Núm. 3.024

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria, se ejecuta la sentencia dictada en el pleito de menor cuantía a instancia de don Bartolomé Caracuel Cerro contra otros y don Bernardo Mazas Cañizares, sobre división material de finca, en los cuales se ha acordado, sacar a pública subasta, por el término legal, la siguiente:

Casa número diez y siete moderno y veinte y nueve antiguo de las calle de los Cidros de esta ciudad con ciento setenta y seis metros cuadrados, de los cuales veinte metros cuadrados corresponden a patios y el resto a edificaciones con dos plantas de construcción antigua y en mal estado de conservación, excepto una parte reformada, precisando por tan-

to de obras de reconstrucción de tabiques y cubiertas. Apreciada a efectos de subasta en la cantidad de veinte y cinco mil setecientos sesenta pesetas.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día veinte y seis de Octubre próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, P. H. Rafael Moral.

MONTORO

Núm. 2.948

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de un mantón de manila blanco, con dos picos bordados en blanco sustraído al vecino de esta población don Lorenzo García Juan, el día diez y siete de Agosto último, en el trayecto de Córdoba a Montoro; del tren correo y el cual traía la cosaria Juana Serrano Martínez (a) La Capota, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Pues así tengo acordado en el sumario número 93 de 1942 sobre hurto.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1942.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Pedro Criado.

LA RAMBLA

Núm. 2.951

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de cuatro cerdos que a continuación se expresan propios de don Julián Morales Sánchez, a quien le fueron sustraídos el día cinco del corriente mes, del sitio Fuente de los Santos, término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1942.—José del Rosal.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Efectos sustraídos

Dos cerdos machos, enteros, y dos hembras preñadas, pelo colorado, de unas cuatro arrobas cada uno.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.956

Don Rafael Ruiz Amores Linares, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 26 del año 1941, sobre evasión de presos, se cita y emplaza a las procesadas María Escudero Bermúdez, hija de Pedro y de María, de 20 años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecina de Benaocaz y a María Jiménez Reyes de 21 años de edad, hija de José y de Leonor, natural de Santa María de los Llanos y vecina de Baeza, a fin de que en el plazo de 10 días y por haberse terminado el sumario comparezcan en la Excm. Audiencia provincial de Córdoba acompañada de Abogado y Procurador que las defiendan y represente y prevenidas caso de no hacerlo de serles nombrados de oficio y lo demás que proceda.

Dado en Priego de Córdoba a 15 de Septiembre de 1942.—R. Ruiz Amores.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.957

CUERVA GUERRERO, María del Carmen; hija de Francisco y de Encarnación, natural de Albuñán, de estado casada, profesión sus labores, de 39 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por estafa en la causa número 176 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 16 de Septiembre de 1942.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 2.981

CASTILLA RAMIREZ, Antonio (a) «El Bigote»; hijo de Concepción, natural de Bujalance (Córdoba), soltero, del campo, de 21 años de edad, bajo de estatura, moreno, pelo y ojos negros, boca regular, nariz grande, poca barba, más bien delgado, domiciliado en calle Aguilera número 2 de Bujalance, procesado por el delito de atraco a mano armada, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don José María Molina Belmonte Juez Militar del Juzgado Especial de Huídos número 1º de esta Circunscripción.

Córdoba a 18 de Septiembre de 1942.—El Comandante Juez, P. A. Firma ilegible.

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Septiembre de 1942

NUMERO 3.007

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	60	2		62	5.775	177		5.952	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	5			5	450			450	
5	Almodóvar del Río	7			7	630			630	
6	Añora									
7	Baena	15			15	1.410			1.410	
8	Belalcázar	2			2	180			180	
9	Belmez	1			1	90			90	
10	Benamejí	80			80	7.470			7.470	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	1			1	90			90	
13	Cabra	77			77	6.930			6.930	
14	Cañete de las Torres	2			2	180			180	
15	Carcabuey	66			66	6.135			6.135	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)	10			10	930			930	
18	Carpio (El)									
19	Castro del Río	2			2	180			180	
20	Conquista									
21	CORDOBA	124			124	12.615			12.615	
22	Doña Mencía	27			27	2.430			2.430	
23	Dos Torres									
24	Encinas Reales									No lo remitió
25	Espejo									
26	Espiel									
27	Fernán-Núñez	15			15	1.350			1.350	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	1			1	180			180	
30	Fuente Palmera	2			2	180			180	
31	Fuente Tójar	5			5	450			450	
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	7			7	750			750	
36	Hornachuelos	12			12	1.110			1.110	
37	Iznájar	110			110	10.665			10.665	
38	Lucena	41			41	3.750			3.750	
39	Luque	69			69	3.615			3.615	
40	Montalbán									
41	Montemayor									
42	Montilla	3			3	270			270	
43	Montoro	9			9	1.155			1.155	
44	Monturque	25			25	2.250			2.250	
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya	28			28	2.820			2.820	
47	Obejo									
48	Palenciana									
49	Palma del Río	37			37	4.020			4.020	
50	Pedro Abad									
51	Pedroche									
52	Peñarroya-Pueblonuevo									
53	Posadas									
54	Pozoblanco	2			2	180			180	
55	Priego	129			129	12.225			12.225	
56	Puente Genil	20			20	1.845			1.845	
57	Rambla (La)	1			1	120			120	
58	Rute	158			158	15.525			15.525	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)	2			2	180			180	
66	Villa del Río									
67	Villafranca									
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba									
70	Villanueva del Duque	17			17	1.590			1.590	
71	Villanueva del Rey	12			12	1.080			1.080	
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	5			5	510			510	
74	Viso (El)									
75	Zuheros	15			15	1.140			1.140	
76	Zuheros.—Agosto	27			15	1.140			1.140	
	TOTALES	1.219	2		1.221	116.295	177		116.472	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 19 de Septiembre de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.